



DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LIMITADA
DISTRIBUIDORES DE ABARROTES Y LICORES
 Casa Matriz: Camino Puerto Octay N° 1191 (Ruta U-55-V)
 Teléfono: (64) - 2 383355, Comuna Osorno
 Sucursal: Av. Ogana N° 2050 - Fono (57) - 2 219000 - Coyhaique
 Sucursal: Valle Grande 04858, Depto. B.05 - Temuco
 Sucursal: Avda. Cristóbal Colón 9765 - Hualpén - Concepción

R.U.T.: 78.809.560 - 0
FACTURA ELECTRONICA
 N° 008148136

SEÑOR (ES) GOBERNACION PROVINCIAL OSORNO		S.I.I. - OSORNO	
DIRECCION HIGGINS 667		N° REFERENCIA 1515-119-CM19	N° DOCUMENTO 8148136
R.U.T. 80.511.102-5		F. EMISION 11/07/2019	
LOCALIDAD OSORNO		COD. CTE. 0000034101	KGS. 29,200
VENDEDOR NN (992334264 DIMAK)		F. VENCIMIENTO 25/08/2019	
CONDICIONES DE PAGO: Crédito 45 d. Ch. Día		CODIGO FISCAL 00000192	
		0091165016	

CODIGO	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CANT.	EMB.	PRECIO	DESCTO.	RECARGO	SUB-TOTAL	P.U. C/ IMPTO.
10102220	TOALLA ELITE JUMBO ECONOM. 2 X 230 MT	10	DM	6.980		0	69.800	4.153,1

GOBERNACION PROVINCIAL DE OSORNO
 OFICINA DE PARTES
 ENTRADA 11 JUL 2019
 ID. COC. 17567760
 MINUTA



IAA 10% 0	IAA 20,5% C 0	IAA 20,5% V 0	112% RET H 0	TOTAL NETO	69.800
IAA 31,5% 0	IAA 31,5% 0	IAA 18% 0	IVA 19% 13.262		
NOMBRE _____ R.U.T. _____				TOTAL EXENTO	0
RECINTO _____ FECHA _____ FIRMA _____				RECARGO	0
El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).				TOTAL	83.062

Timbre Electrónico S.I.I.
 Res. 21 del 28 / 01 / 2010 - Verifique este documento en "www.sii.cl"

SON: OCHENTA Y TRES MIL SESENTA Y DOS

Imp. específico	\$	0
Total	\$	83.062

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

Orden de Compra generada desde carro compras

Observaciones del despacho:

C = 00381
 AC: 1584.
 ACT: 1586.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>